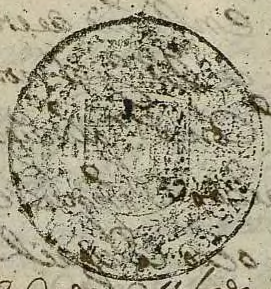

Para despachos de [illegible]

SELLO QUA[illegible]MO
DE MIL SE[illegible] Y
TREINTA [illegible]

Se a dado y llebado por los Contadores y personas q̃
asta aqui se nombraban p.a el dho efecto, y os guarden
y hagan guardar todas las onrras gracias mrds fran
quezas libertades exenciones preeminencias y todas
las otras cosas q̃ os tocaren sin que falte cosa alguna;
y por os hazer mas mrd es mi voluntad que
vos como tal mi Contador, ó el theniente que nom
brarides en esa dha ciud.a ó lugares de su partido aya
is de asistir y asistais con la Justicia y Regim.to
en todos los actos publicos en q̃ se juntaren y con
curriren en forma de Villa ó en otra forma, y te
ner con ellos el ultimo asiento y lugar despues
de las personas q̃ le tubieren con la dha Justicia y Regi
m.to a los quales mando os admitan, ó al dho otro the
niente en todos los dhos actos publicos y os den el
dho asiento y lugar como dho es, sin poner en ello
ninguna escusa ni empedim.to porque desde luego
os recibo y doy el dho lugar y asiento, y a bos y a
los tenientes que nombrarides asi en esa dha Villa co
mo en las demas de su partido: mando a los dhos
mis Governadores Alc.des maiores y sus thenientes
y Juezes de Comision y Justicias de las dhas villas
y lugares q̃ os admitan y usen con vos, ó con